*ACUERDO de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de ampliación plazo desamparo.*

Acuerdo de fecha 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de ampliación plazo desamparo a don Jesús María Martín Castro y doña Virginia Fernández Santiago, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de ampliación plazo de desamparo de fecha 19 de febrero de 2009, de los menores D.M.F. y C.A.F.S., expediente núms. 352/2005/290685 y 352/2008/290007322, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de abril de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio desamparo.*

Acuerdo de fecha 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio de desamparo a don Edison Mario Acero Chacón, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomas Heredia, 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de inicio desamparo de fecha 19 de marzo de 2009 del menor D.A.C., expediente núm. 352/2006/29000413, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de abril de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 23 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2009.*

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería, dando cumplimiento al artículo 8 de la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural (BOJA núm. 121, de 20 de junio de 2007), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con la Resolución de 5 de enero de 2009 (BOJA núm. 15, de 23 de enero de 2009) por la que se efectúa convocatoria pública para el año 2009, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Almería y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: http://www.juntadeandalucia.es/cultura.

El plazo para la subsanación será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 23 de marzo de 2009.- La Delegada, Yolanda Callejón Maldonado.

*ANUNCIO de 19 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de Ntra. Sra. del Socorro, en Casabermeja (Málaga), y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico Andaluz, en relación con los artículos 84 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de este anuncio se notifica el trámite de audiencia a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, afectados por la declaración y delimitación del entorno del Bien, a los que habiéndose intentado la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación, o son desconocidos, y que se relacionan a continuación:

Don José Báez Vegas, don Antonio Godoy Chicón, don Antonio Molina Cobos, doña M.ª José Fernández Fernández, don Pedro Godoy Cuesta, doña María Luque López, Sr./Sra. Presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio C/ Llanete de Abajo, núm. 1, don Eduardo Santana Rodríguez y don José Antonio Santana Rodríguez.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que en el citado plazo los interesados puedan examinarlo y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.